

Protocolo para la “convalidación” de prácticas profesionales del plan antiguo

Esta “convalidación” no exime del pago del 100% del precio de los créditos del “Trabajo de fin de máster” que se concreta en prácticas profesionales.

1. Matricular el “Trabajo de fin de máster” en la Secretaría Académica dentro del plazo establecido.
2. Enviar por e-mail a la coordinadora del antiguo pràcticum, Profa. Elisabet Rosa y a la Secretaría del Máster, la solicitud de convalidación de las prácticas profesionales que el estudiante haya realizado, así como aquella documentación que acredite la realización de esta actividad (contrato laboral dos años de contrato, certificado, carta de la empresa o entidad, etc.) y toda aquella documentación que la persona solicitante considere oportuna.
3. Una vez aceptada por secretaría la documentación acreditando, la Profa. Noelia Igareda, coordinadora del pràcticum, elaborará un informe y elevará la petición de convalidación a la Comisión de Máster, que evaluará el caso concreto.
4. La Comisión resolverá en base a la documentación presentada. **En caso de resolución favorable, la persona solicitante no tendrá que realizar las prácticas profesionales pero sí tendrá que presentar la Memoria en tiempo y forma.**